

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

45

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.146 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Hernando Manso, contra la empresa “San Xiao, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 2 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 545

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.146 de 2009, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Ramón Hernando Manso, asistido por la letrada señora Vicente Conde, y de otra, como demandada, la empresa “San Xiao, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial; sobre cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Ramón Hernando Manso frente a la empresa “San Xiao, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “San Xiao, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 6.643,45 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver a Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “San Xiao, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.886/10)